



Resolución Jefatural No. 049 -87-AGN-J

Lima, 02. JUL 1987

J

Visto los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:



Que con Resolución Jefatural N°044-87 AGN-J, de fecha 30 de junio de 1987 , se ha encargado el puesto de Jefe de la Oficina de Administración a don Santiago Díaz Coronado F-2, jefe del Area de Abastecimientos, a partir del 18 - de mayo del presente año, mientras se regulariza el encargo mediante la Resolución Suprema.



Que el Jefe Institucional, de acuerdo al Informe N° 057-87-AGN/OA, con el objeto de mejorar el desarrollo de las funciones administrativas de la Institución, se determinó encargar al Sr. Luis BRAZO PAZ, actual Jefe del Area de Tesorería, F-2, la Jefatura del Area de Abastecimientos; y la jefatura del Area de Tesorería será encargada a don Carlos - Enrique HOYOS PALACIOS, Técnico Profesional 6, SPE de la Oficina de Administración;



Que, con el Oficio N° 467-JUS/SG, el-Ministerio de Justicia, comunica que los nombramientos o designaciones de los funcionarios de rango inferior a Director Ejecutivo deberá hacerse por resolución del titular del Pliego respectivo;

....//



Resolución Jefatural No. 049-87

/...

Que, el Art. 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM, señala que los encargos de puesto o de funciones que excedan de un mes autorizados mediante resolución dan derecho a recibir la diferencia entre la remuneración principal del servidor encargado y la remuneración principal materia del encargo;

Con las visaciones de la Dirección - Técnica; de las jefaturas (e) de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y del Area de Personal;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Encargar las funciones de las jefaturas conforme se indica a continuación:

- Señor Luis ERAZO PAZ  
Jefe del Area de Tesorería F-2  
a Jefatura del Area de Abastecimientos F-2. a partir del 01 de julio del 87.
- Señor Carlos Enrique-HOYOS PALACIOS, Técnico Profesional 6 SPE.  
a Jefatura del Area de Tesorería F-2. a partir del 01 de julio de 1987.

Artículo Segundo.- La diferencia de remuneración principal que correspondiera, se otorgará conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 057-86-PCM.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE:**



*César Gutiérrez Muñoz*  
César Gutiérrez Muñoz  
Jefe del Archivo General de la Nación

